

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 17**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.687 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Cogollos Durán, contra la empresa “Eurosolar 2007, Servicios e Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18 de noviembre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Debo estimar y estimo la demanda del actor don Iván Cogollos Durán, y declaro debida por la empresa demandada “Eurosolar 2007, Servicios e Instalaciones, Sociedad Limitada”, a su favor la cantidad de 2.904 euros. En consecuencia, condeno a la demandada, a estar y pasar por la anterior declaración y a que abone al actor la cantidad referida de principal.

Asimismo, declaro la mora de la demandada y a la anterior cantidad se le incrementará el 10 por 100 de interés moratorio anual desde la fecha en que debió percibirse hasta su total pago.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurosolar 2007, Servicios e Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/137/11)